



Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicas las listas PROVISIONALES de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección de la convocatoria del *Programa de Ayudas de Movilidad en Estudios Oficiales de Grado Universidad de Zaragoza – Norteamérica / Asia / Oceanía | Curso 2018-19*.

De conformidad con lo establecido en la base 9.1 de la resolución de 15 de noviembre de 2017, del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, por la que se procedió a la convocatoria del *Programa de Ayudas de Movilidad en Estudios Oficiales de Grado Universidad de Zaragoza – Norteamérica / Asia / Oceanía | Curso 2018-19*, este Vicerrectorado ha resuelto:

**Primero.** Se aprueba y se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos al proceso de selección que se adjunta como Anexo I.

**Segundo.** Se aprueba y se hace pública la relación provisional de aspirantes excluidos del proceso de selección, con indicación de sus causas, que se adjunta como Anexo II.

**Tercero.** De acuerdo con lo recogido en la base 9.2 de la convocatoria, se concede un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, para presentar alegaciones o subsanar, en los casos en los que sea posible, las causas que motivan la exclusión.

**El plazo de subsanación finaliza el 10 de enero de 2018.**

La documentación deberá ser dirigida a la Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza y remitida por las siguientes vías:

- En el **REGISTRO GENERAL de la Universidad de Zaragoza** o en cualquiera de los registros auxiliares que figuran en la Resolución de 28 de septiembre de 2016 [“Boletín Oficial de Aragón” n.º 198, de 13 de octubre]
- En el **REGISTRO ELECTRÓNICO de la Universidad de Zaragoza** [[sede.unizar.es](http://sede.unizar.es)], si los interesados poseen certificado electrónico digital o identificación concertada válida en esta Universidad (NIP y contraseña administrativa).
- En cualquiera de los **lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que los candidatos opten por presentar su documentación en una oficina de Correos de España, lo harán en sobre abierto para que sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada. Los servicios de correos en el extranjero, públicos o privados, no son registros válidos a efectos de la Ley 39/2015. En el caso de presentarla ante uno de estos servicios, la fecha de registro de la misma será cuando sea recibida en un registro válido.

Asimismo, y en el caso de que los candidatos presenten la documentación en el extranjero, podrán hacerlo en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, en sobre abierto para que sea fechada y sellada antes de ser tramitada.

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, FRANCISCO BELTRÁN LLORIS | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2a22b27e04cbbfa62fba073b6a4a78e>



2a22b27e04cbbfa62fba073b6a4a78e

CSV: 2a22b27e04cbbfa62fba073b6a4a78e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Francisco Beltrán Lloris	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	2017-12-18 12:18:22	